

Monte Patria, 22 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 041 del 03 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui.

1.- **OTORGUESE** Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docentes de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, para dar cumplimiento a la aplicación JECD, Ley N° 20.248/SEP, PIE, según detalle:

Nombre del Profesor (a)	RUT	JECD	Ley N° 20.248/SEP	PIE
Nidia Araya Castañeda	[REDACTED]	05	08	03
Karen Adaro Arqueros	[REDACTED]	05	08	03
Rosita Isabel Acuña Lara	[REDACTED]	09	--	--
Marta Carmona Rivera	[REDACTED]	--	10	03
Mónica Tapia Henríquez	[REDACTED]	--	08	03
Adriana Muñoz Echeverría	[REDACTED]	02	08	03
Gabriela Laferte Castillo	[REDACTED]	02	08	03
Mariela Contreras López	[REDACTED]	--	08	03
Margarita Cortés Cortés	[REDACTED]	--	11	--
Luis Olivares Cortés	[REDACTED]	09	04	03
Loreto Collao Polo	[REDACTED]	07	04	03
Mauricio Campos Alzamora	[REDACTED]	03	06	--
Lidia Castillo Véliz	[REDACTED]	--	14	--
María Muñoz Gómez	[REDACTED]	05	02	--
Gloria Robles García	[REDACTED]	--	14	--
María Martínez Martínez	[REDACTED]	--	13	--
Priscila Vivanco Toledo	[REDACTED]	--	10	03
Victoria Pasten Moroso	[REDACTED]	02	04	03

- 2.- Los nombramientos tienen carácter de **Contrata Transitoria**, y se hace efectivo a contar del **01 de marzo de 2016** y permanecerá vigente hasta el **28 de febrero de 2017**.
- 3.- Los docentes cumplirán la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- Los Docentes dejará de percibir la remuneración correspondiente a las horas cronológicas contratadas con cargo JECD, Ley N° 20.248/SEP, PIE, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento beneficiado con este programa.
- 5.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 6.- Los docentes son planta titular, en el mismo establecimiento educacional.
- 8.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE